

Consultas Realizadas

Licitación 449119 - LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA, EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Se observa en este pliego que se admite presentar contratos públicos o privados ¿Cómo se verificará en contratos privados que el trabajo haya sido realmente de mantenimiento de canales de navegación considerando que solo el MOPC y la ANNP tienen competencia para este tipo de acciones? ¿Quién emitirá los Certificados por que respalden el volumen de dragado considerando que la "Administración Contratante" es un término utilizado para referirse al estado como contratante?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se verificará conforme se establece en Requisitos documentales del Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente documentación: "4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato". No obstante, a los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones. El certificado deberá ser emitido por los órganos oficiales del Estado		

Consulta 2 - Equipos y personal

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
El sistema de adjudicación es por lote, sin embargo el MOPC ha indicado "El oferente podrá ser adjudicado en UN SOLO LOTE. En caso de que el mismo oferente presente el precio más bajo y cumpla con los criterios de calificación en más de un lote, le será adjudicado aquel donde la combinación de precios sea más ventajosa para el Estado." Entonces, surge la consulta a qué efectos se solicita presentar equipos y personal distintos para cada lote si solo se puede adjudicar uno, lo correcto sería modificar el PBC para suprimir la expresión "por cada lote ofertado"		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se aclara que en el PBC no se requiere presentar un equipo ni personal "distintos" para cada lote. En el caso que un mismo oferente presente su oferta en más de un lote, podrá presentar el mismo listado de personal y equipos para los lotes en los cuales presente su oferta.		

Consulta 3 - Registro MADES

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Favor aclarar qué se considerará como habilitación del MADES para el profesional ambiental, ¿vigente o en trámite? ya que el PBC en la parte de requisitos dice que el certificado de inscripción debe ser vigente y en los documentos requeridos dice que se aceptará en trámite.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Si el registro no se encuentra vigente puede presentarse documentación que certifique que se encuentra en trámite de renovación de vigencia. Se considerará tal y como se especifica en los Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal, "3. Para el Responsable Ambiental, copia del Certificado de Inscripción en el Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). En caso de que el mismo no se encuentre vigente, adjuntar la documentación que avale el proceso de renovación. En el caso de que, se encuentre en proceso la inscripción del profesional en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del MADES, se deberá adjuntar evidencia del proceso (constancia de inscripción)."		

Consulta 4 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
¿Por qué los ratios de liquidez se han elevado a 1.2 en relación a anteriores licitaciones de este rubro, considerando que con aquellos ratios no hubo inconvenientes de ejecución? Se solicita a la convocante reducir al valor habitual en esta y otras licitaciones del Estado Paraguay, es decir con el coeficiente 1. De similar manera lo relativo al capital operativo, resulta excesivo y limitante considerando el tipo de licitación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha modificado en el SICP mediante Adenda.		

Consulta 5 - Profesional en Seguridad Ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
¿Cuál es la necesidad de que el personal SYSO, haya tenido experiencia en obras VIALES considerando que esta obra no es vial? ¿No sería suficiente que tenga experiencias en obras en general?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se modifica a través de adenda. La misma requerirá experiencia en obras hidráulicas, viales y/o infraestructura en general en el componente SYSO.		

Consulta 6 - Equipo

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
¿A través de qué documento se verificará que la draga cuente con un cabezal de corte que es el accesorio necesario para la remoción de sedimentos? ya que este es un elemento indispensable que no se menciona en el PBC y debe ser solicitado, conjuntamente con los planos de construcción o de arreglo general, caso contrario la comitente corre el riesgo de que se oferten embarcaciones preparadas para ser dragas pero que no cuenten con la estructura necesaria.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Deberán presentar los equipos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y las documentaciones respaldatorias allí establecidas. En caso de que exista alguna duda al respecto de un equipo se establece en Capacidad en Materia de Equipos "La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos."		

Consulta 7 - PERSONAL TÉCNICO

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Considerando que el personal Social, de Salud Ocupacional y Ambiental estarán comprometidos solo a tiempo parcial y que solo se puede adjudicar un solo lote por oferente ¿Por qué se debe proponer a un profesional por cada lote ofertado?.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se aclara que en el PBC no se requiere presentar personales "distintos" para cada lote. En el caso que un mismo oferente presente su oferta en más de un lote, podrá presentar el mismo listado de personal para los lotes en los cuales presente su oferta.		

Consulta 8 - Capital Operativo

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
Se solicita a la convocante modificar la exigencia de demostrar un capital operativo de 30% sobre el valor de la oferta en atención a que si bien puede ofertarse mas de un lote, solo podrá adjudicarse un lote. Asimismo, teniendo en cuenta que es un contrato abierto por cantidades, se podría solicitar un monto fijo, o un porcentaje con relación al precio estimado del lote de mayor envergadura y con ello garantizar la igualdad de condiciones de participación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha modificado el porcentaje de recursos financieros en el SICP mediante Adenda.		

Consulta 9 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2024
¿Es correcto nuestro entendimiento de que en la columna monto no se debe completar con ningún dato y que en la columna de procedencia se indica nacional/paraguaya.?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Es correcto el entendimiento		

Consulta 10 - Formulario Modelo del Contrato

Consulta	Fecha de Consulta	03-10-2024
En la cláusula Vigencia del contrato se debería eliminar el párrafo: "La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta 48 meses". debe permanecer solo el párrafo: "La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras".		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se ha modificado en el SICP mediante Adenda.		

Consulta 11 - RESPONSABLE SOCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el PBC, Capacidad en materia de personal, pag 27/82, solicita disponer de 1 (un) RESPONSABLE SOCIAL. Solicitamos eliminar este requisito ya que consideramos que con el Responsable ambiental y Responsable SYSO es más que suficiente para este tipo de obras fluiviales. Además, solo basta remitirse a todos los demás llamados anteriores de este tipo en los cuales en ninguno de ellos fue solicita el personal citado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se mantiene el requisito. Se debe considerar que en la zona hay grupos de pescadores como también podría haber población afectada de manera directa.		

Consulta 12 - EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Entendemos que la DRAGA solicitada en la sección del PBC "Capacidad en materia de equipos", debe ser propia. No pasa lo mismo con las embarcaciones de apoyo los cuales pueden ser alquiladas. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Es correcto su entendimiento.		

Consulta 13 - CERTIFICADOS AMBIENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Entendemos que en este llamado NO debe preverse en el costo la "adquisición de certificados ambientales". ¿Es correcto nuestro entendimiento?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
En el costo de la oferta no deberá preverse la adquisición de certificados ambientales. Se elimina mediante Adenda.		

Consulta 14 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Ítem 22- Instalaciones y servicios especiales. Personal de apoyo, alimentación, movilidad y equipos informáticos. Solicitamos aclarar si los insumos mencionados en el PBC deben ser cotizados para todos los lotes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Es correcto el entendimiento		

Consulta 15 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Ítem 22- Instalaciones y servicios especiales. Personal de apoyo, alimentación, movilidad y equipos informáticos. A fin de cotizar correctamente, solicitamos aclarar si existe un plazo MÍNIMO a considerar para la provisión de los rubros mencionados en el ítem 22 de las EETT o, en su defecto, si se debe considerar que puede ocurrir en cualquier plazo según avance de la producción de la contratista y entrega del último paso dragado. Es importante aclarar este punto a fin de que los oferentes coticen en igualdad de condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Deberán estar disponibles hasta la recepción provisoria, luego serán devueltos al contratista. Se agregó mediante Adenda.		

Consulta 16 - VIGENCIA DE CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En la cláusula Vigencia del contrato dice: "La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta 48 meses". Pero en el PBC, Periodo de construcción, lugar y otros datos, dice: "La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción es de veintiséis (26) meses contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio". Solicitamos unificar los plazos de construcción indicados en el PBC y en el modelo de contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se modificó mediante Adenda.		

Consulta 17 - PLAZO DE OBRA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el PBC, Periodo de construcción, lugar y otros datos, dice: "La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: Periodo de construcción es de veintiséis (26) meses contados a partir de la notificación de la Orden de Inicio". Entendemos que el plazo de obra indicado en el párrafo anterior es sólo indicativo y que el periodo de construcción estará supeditado al avance de la contratista y a su cumplimiento del dragado y apertura de los pasos indicados en el proyecto, lo cual puede suceder en un tiempo menor a los 26 meses indicados en el PBC. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se modificó mediante Adenda.		

Consulta 18 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Ítem 22- Instalaciones y servicios especiales. Movilidad, se solicita proveer una camioneta para uso de la fiscalización y supervisión. Entendemos que el vehículo será devuelto a la contratista una vez realizada la recepción PROVISORIA de las obras. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
La camioneta, Computadora portátil (notebook) y Fotocopiadora Láser Color Multifunción deberán estar disponibles hasta la recepción provisoria, luego serán devueltos al contratista. Se agregó mediante Adenda.		

Consulta 19 - INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
Ítem 22- Instalaciones y servicios especiales. Computadoras e impresora, se solicita proveer 2 notebook y una impresora para uso de la fiscalización y supervisión. Entendemos que los equipos informáticos mencionados quedarán para la contratante (o sea, no serán devueltos) una vez realizada la recepción PROVISORIA de las obras. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
La camioneta, Computadora portátil (notebook) y Fotocopiadora Láser Color Multifunción deberán estar disponibles hasta la recepción provisoria, luego serán devueltos al contratista. Se agregó mediante Adenda.		

Consulta 20 - INTERES POR MORA

Consulta	Fecha de Consulta	04-10-2024
En el PBC, Tasa de interés por Mora, página 73/82, dice: "En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,00%" Pero más adelante, dice: "En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional". Por tanto, entendemos que, por más que el % en el primer párrafo sea 0.00 (cero), el contratista tendrá derecho a percibir interés por retrasos en los pagos y que la tasa será fijada según procedimiento del banco central. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se adjunta el Anexo de Tasa de Interés por Mora.		

Consulta 21 - PLANILLA DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	05-10-2024
Entendemos que para armar la planilla de oferta que se debe presentar, se debe multiplicar el precio unitario IVA incluido por la CANTIDAD MÁXIMA (volumen en metros cúbicos) indicada para cada paso. ¿Es correcto nuestro entendimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Es correcto el entendimiento. Debe completar conforme a la planilla de precios que se descarga del SICP, el cual se encuentra formulada.		

Consulta 22 - Draga Propia / Disponibilidad

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2024
1) Entendemos que los equipos ofertados no deberán estar comprometidos en otras licitaciones, como por ejemplo la del dragado del Rio Paraguay. 2) Las dragas ofrecidas deben estar en territorio paraguayo?, debido a la urgencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Es correcto su entendimiento, tal y como se observa en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad en Materia de Equipos, Observación: "Las dragas y equipos deberán encontrarse operativas y en funcionamiento en el PARAGUAY al momento de la presentación de las ofertas. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras."		

Consulta 23 - PERSONAL TÉCNICO

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2024
Sobre el requerimiento de "Un Responsable Social" con Experiencia de no menos de tres (3) años, comprobada en el área social de proyectos de obras hidráulicas y/o similares. Se consulta si el entendimiento de que la convocante admitirá experiencia en todo tipo de obras (civiles, viales, eléctrica) y no solo hidraulicas considerando que se indica "o similares" es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se modifica a través de Adenda. Para el criterio serán consideradas experiencias comprobadas en el área social en proyectos de obras hidráulicas, viales y/o infraestructura en general.		

Consulta 24 - RESPONSABLE SOCIAL

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Sobre el responsable social, consultamos: ¿Cuál es la función del responsable social? ni Las EE.TT. ni lo descripto en el perfil requerido es claro, por ello consultamos si su función es a fines de: 1) Nexo con IPS en caso de accidentes – Registro con MSPyBS; 2) Evaluación de condiciones de trabajo; alimentación, vivienda, acceso, francos, etc. 3) Registro con MTSS 4) Nexo de trabajos con comunidades afectadas por el proyecto; comúnmente este es la función principal en licitaciones viales similares, no obstante, en esta licitación no se tendría acceso o impacto a comunidades o zonas de protección cultural. 5) Registro INDI, SAS Nexo con la Prefectura General Naval como Representante de la Dirección o DPA (Designated Person Ashore). Registro PGN Resulta importante que el PBC especifique el alcance de los trabajos que realizará este perfil para la adecuada cotización y ejecución del contrato. Adicionalmente, el registro profesional vigente requerido no aclara ante que institución o autoridad de aplicación, ¿debería ser del MTES?. Solicitamos aclarar si el registro profesional es a efectos de demostrar idoneidad, registro ante cualquier institución mencionada o a efectos impositivos. Finalmente, el responsable social normalmente se refiere a un perfil de negociador o nexo de trabajos con comunidades afectadas por la implementación del proyecto, pero este no es el caso, a entender del objeto del contrato. En tal sentido solicitamos a la convocante la reformulación del PBC para atender a estas inquietudes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
El PBC establece las actividades que deberá realizar el Responsable Social, en el apartado Requisitos de carácter ambiental - CPS: OTROS REQUISITOS DE CARÁCTER SOCIAL - Relevamiento de datos de posibles afectaciones sociales en las zonas de trabajo de Dragado de Mantenimiento del Río Paraná, correspondiente a los Lotes 1, 2 y 3 . - Identificar la existencia de grupos y/u organizaciones de pescadores. - Prever mecanismos de comunicación de posibles interrupciones en las áreas de pesca, si las hubiere, en los tramos a ser intervenidos por los trabajos de dragado de mantenimiento. - Desarrollo de matriz de riesgos sociales y medidas de mitigación de impactos directos e indirectos. - Elaboración y presentación de informes (Componente social). Además deberá dar cumplimiento a las ETAG 2023, se menciona algunas actividades establecidas en las mismas: ASPECTOS SOCIALES Actividades de Comunicación y Participación ciudadana. Aspectos de Género, Recepción, manejo y resolución de Quejas y Reclamos Manejo de Impactos sobre comunidades vulnerables (indígenas y no indígenas). Relacionamiento con Comunidades (indígenas y no indígena). El adjudicado deberá dar cumplimiento íntegramente al PBC y a las ETAG 2023. En cuanto al registro solicitado, se refiere a cuando algunas de las profesiones descritas en el perfil, necesite un registro o acreditación para ejercer la profesión, y con el fin de aclarar se colocó entre paréntesis: CUANDO APLIQUE. No se refiere a un registro propiamente del responsable social, sino de las profesiones.		

Consulta 25 - Certificado por Servicios Ambientales

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
En la pág 42 del PBC menciona que el monto correspondiente a la Adquisición de Certificados de Servicios ambientales debe ser el 1% del costo del ítem de Terraplen, sin embargo en la planilla de precios proporcionada el ítem correspondiente a la adquisición de estos certificados está escrito de la siguiente manera: "Certificados por Servicios Ambientales (1 % del valor de la obra)". Favor aclarar si corresponde el 1% del costo del ítem de terraplen o de la totalidad del costo de la obra.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
En el costo de la oferta no deberá preverse la adquisición de certificados ambientales. Se elimina mediante Adenda.		

Consulta 26 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Considerando que el propósito de este requisito es analizar y verificar la solvencia del oferente; ¿porque se hace referencia a los ingresos operativos en calidad de contratista principal, subcontratista o integrante de un consorcio?, si el oferente participa también en varias otras actividades, como separa o aísla este rubro dentro de su balance. SOLICITAMOS QUE LOS INGRESOS QUE HACEN A LA CAPACIDAD Y RECURSOS FINANCIEROS SEAN REFERIDOS A ACTIVIDADES GENERALES DEL OFERENTE.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Al respecto, en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DEREQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; Punto "Capacidad Financiera"; Ítems: "Recursos Financieros", que en una parte establece cuanto sigue: Ítem Recursos Financieros (Tercer Párrafo). "El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (año 2023)" (SIC). En consideración a lo expuesto precedentemente; se aclara que, para determinar el Capital Operativo (Individual) de un oferente, se obtiene la información de los Estados Financieros Individuales (Balance General 2023); es decir, en su condición de Contratista Principal; por otro lado, también se considerará el Capital Operativo (Consortiado) el cual se obtiene de la información expuesta en los Estados Financieros Consortiados (Balance General 2023); es decir, en su condición de integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato el cual debe ser demostrado por el Acta de Consortiamiento o el Contrato de Subcontratista); considerando que no toda la información de los recursos financieros se exponen en un solo estado financiero (balance general) es que en el caso de los recursos financieros se consideran el Capital Operativo (Individual y Consortiado) los cuales se exponen por separado en los respectivos estados financieros. Ítem Volumen Anual de Negocios (Segundo Párrafo). " El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de los ingresos operativos; verificables en los Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros. Los Ingresos Operativos podrán corresponder a los trabajos realizados en su calidad de Contratista Principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años." (SIC) Por otro lado, el Volumen Anual de Negocios (Individual) se obtiene de la información expuesta en los Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables (Individuales) de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2014 - 2023); es decir, en su condición de Contratista Principal; por otro lado, también se considerará el Volumen Anual (Consortiado) el cual se obtiene de la información expuesta en los Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables Consortiados del mismo periodo señalado precedentemente; es decir, en su condición de integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato el cual debe ser demostrado por el Acta de Consortiamiento o el Contrato de Subcontratista); considerando que no toda la información del Total de Ingresos Operativos se exponen en unos estados financieros (estado de resultado y nota a los estados contables) es que en el caso del Volumen Anual de Negocios se consideran el Total de Ingresos Operativos (Individual y Consortiado) los cuales se exponen por separado en los respectivos estados financieros.		

Consulta 27 - EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Teniendo en cuenta que existen empresas con vasta experiencia en trabajos de dragado en canales de navegación, y en especial del río Paraná, ¿porque se solicita experiencia en obras en calidad de contratista o subcontratista autorizado por la administración contratante?, esto impide que otras empresas con conocimientos en estos trabajos y que se encuentran trabajando bajo capitales privados con óptimos resultados, puedan participar. SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA SE DÉ EN CALIDAD DE CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DONDE EL OFERENTE HAYA LLEVADO A CABO OBRAS DE DRAGADO DE CANALES DE NAVEGACIÓN; FIZCALIZADAS Y CERTIFICADAS POR ALGUN ENTE COMPETENTE DEL ESTADO, COMO SER MOPC, COMIP, ANNP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se considerarán experiencias realizadas para Instituciones Públicas y/o Privadas, siempre que cuente con documentación respaldatoria emitida por los órganos oficiales del Estado		

Consulta 28 - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Visto, que el equipo de draga de succión con cortador es un equipo compuesto por motor a combustión y/o eléctrico, bombas de agua e hidráulicas, etc. Donde el proceso en si consiste en mover un sedimento desde un lugar a otro según un proyecto determinado por el jefe o superintendente de obras solo pueden ser profesionales ing civil, vial, hidráulico, hidrólogo?. SOLICITAMOS INCLUIR A PROFESIONALES COMO LOS ING. ELECTROMECHANICOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS NECESARIOS CON RECES.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se agrega a través de Adenda.		

Consulta 29 - CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Para cada draga se solicita de 2 OPERADORES, 2 MAQUINISTAS y 2 MARINEROS, observando el funcionamiento de la draga y considerando que es un artefacto naval que no acostumbra tener autopropulsión y que la exigencia en cuanto a tripulación mínima para este tipo de equipo es de 1 operador y 1 marinero, solicitamos considerar la tripulación mínima para cada draga en 2 OPERADORES, 2 ENGRASADORES y 2 MARINEROS, cumpliendo con las necesidades y evitando extra costos innecesarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 30 - CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2024
Considerando que la característica principal de este tramo del río Paraná y en especial del Lote 3 es la presencia de lechos con fondos compactos en los pasos críticos del canal de navegación; solicitamos que además de que el oferente deba contar con una draga propia de 300m ³ /h de bombeo de sólidos, además deberá disponer de equipos alternativos para la remoción o fresado de esos fondos duros (tosca, material compactado, etc) que deberá operar en condiciones de presencia de sustratos resistentes, esto con la finalidad de garantizar la continuidad y eficiencia de la obra. Se deberá especificar el tipo de equipo propuesto, experiencia en remoción de este tipo de lechos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Los requisitos en materia de equipos son mínimos. Deberá prever los equipos necesarios para realizar los trabajos.		

Consulta 31 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Respecto del precios de referencia de la licitación, si bien se observa que se han combinado tres precios, y que dos de ellos corresponden a la licitación del año 2022. Realizamos las siguientes puntualizaciones: Los precios del 2022, han sido actualizados, utilizando como único factor el índice de IPC, sin embargo como bien se observa en los documentos utilizados como respaldo de su cálculo, los factores de cálculo no se relacionan directamente con el objeto de la contratación, por tanto, resulta inconsistente esta actualización. Adicionalmente, se observa que el tercer precio, corresponde a un precio elaborado UNILATERALMENTE por la unidad, sin haber señalado de donde se obtienen los cálculos y adicionalmente sin considerar factores esenciales, además de que esta no es una de las fuentes establecidas por la DNCP en su Res. 454/24 y no existe imposibilidad técnica de recurrir a otra fuente por lo que tampoco estamos en presencia de una excepción que amerite otra metodología. A modo de ejemplo sobre lo no adecuado del precio calculado por la unidad requirente, no se incluyó el cálculo del combustible de modo expreso y con variables de cálculo considerando el consumo, es sabido que para la movilidad de los equipos una variable esencial en la estructura de costos es el combustible, sin embargo el MOPC no evidencia como este factor se incluye dentro del costo. Por otro lado, respecto a la mano de obra, incluyen 2 perfiles, ayudante y oficial , sin embargo el PBC solicita a bordo 2 marineros, 2 maquinistas y 2 operadores de draga, no se reflejan estos costos dentro de la estructura presentada por la unidad, y mucho menos la incidencia de los profesionales a tiempo parcial con exigencias específicas que deben estar disponibles para el contrato. Es decir, el costo de mano de obra también está subvalorado. Otro aspecto no menor es que se considera un dólar a DÓLAR 7300 Gs, cuando al tiempo de publicación del llamado, está al menos cuatrocientos puntos por encima de lo considerado por el MOPC para su estructura de cálculo. Además de los costos directos, el dragado en el Paraná en la zona licitada, está sometido a factores especiales como lo son el caudal, la distancia entre zonas pobladas para el abastecimiento y logística mínima para el sostenimiento del personal a bordo, los cambios en la navegabilidad considerando el comportamiento de las esclusas de la represa, entre otros factores que no se observan hayan sido tenidos en cuenta por la convocante al momento de fijar su precio de referencia. En tal sentido, sería necesario que la convocante solicite presupuesto a las empresas del ramo, de manera a contar con información actualizada y especializada para la elaboración del precio de referencia como otra fuente para el cálculo a realizar y actualizar con ello los valores de los precios publicados en la convocatoria ya que ellos serán utilizados para el análisis de los precios ofertados, lo cual podría derivar en la inadmisibilidad de las ofertas, que se basa en un precio referencial que no fue calculado con factores reales de mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se aclara lo siguiente: Los precios históricos utilizados, han sido actualizados, conforme al Índice de Precios del Consumidor IPC, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024. Los precios históricos utilizados, se relacionan directamente con el objeto de la contratación pues corresponden a los LOTES ADJUDICADOS en el Llamado MOPC N° 48/2021 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RIO PARANÁ, EN EL TRAMO YACYRETÁ HASTA CONFLUENCIA CON EL RIO PARAGUAY, con ID 400451, cuyo objeto es el mismo del presente llamado. https://repositorio.bcp.gov.py/handle/123456789/165 En cuanto al precio elaborado por el MOPC, se aclara que el mismo es un precio referencial actualizado. Es importante mencionar que el precio referencial final corresponde al promedio del mismo con los precios históricos adjudicados (con actualización del IPC) y dicho promedio es superior al precio considerado por el MOPC. Los valores del costo horario de equipos incluyen amortización, interés, repuestos, combustibles, lubricantes, operador y ayudante, la mano de obra que se observa en el Formulario de Composición de Precios Unitarios es solo la mano de obra complementaria necesaria para ejecutar el contrato. Por otro lado, los salarios del personal técnico y administrativo se encuentran contemplados en gastos generales. Por tanto, se cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al dólar, el mismo fue considerado al momento de la planificación del llamado. El oferente deberá realizar los ajustes correspondientes en su oferta, incluyendo el precio actualizado del dólar.		

Finalmente, cabe aclarar que el precio publicado en el SICP es un precio referencial y tal y como se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Análisis de precios ofertados, el análisis de precios se realiza "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.", debiendo el Comité de Evaluación solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dando así oportunidad a que se justifiquen los precios ofertados.

Consulta 32 - Profesional en Seguridad Ocupacional

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Podría confirmar la convocante que solo se admitiran profesionales SYSO con carnet categoría "C" emitido por el MTESS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se admitirán profesionales SYSO con carnet categoría C o superior.		

Consulta 33 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Consulta	Fecha de Consulta	23-10-2024
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos de dragado, ejecutados en el período de los últimos diez [10] años anteriores a la fecha de apertura de sobres, en las siguientes actividades clave: Para los Lotes 1 y 2 deberá contar: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación con un volumen mínimo de 350.000 m3 certificados. Para el Lote 3 deberá contar: Obras de Dragado para mantenimiento de canales de navegación con un volumen mínimo de 500.000 m3 certificados. En relación al punto: considerando que este tipo de trabajos son muy pocos en Paraguay, en el PBC requiere que el porcentaje de participación mínimo en el caso de consorcio es del 25% para socios que no son líderes. Solicitamos cambiar este criterio a fin de dar participación a más empresas que no pueden llegar ni siendo socios en el cumplimiento de este requisito, entiéndase para el caso de Consorcios, en cambio solicitado es que uno de los miembros cumpla con el requisito a fin de que el Consorcio cumpla este requisito. Ley 7021/22 - Artículo 19.- Capacidad para contratar. Solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal vigente. Entiéndase que el marco normativo para los Consorcios es considerado como un solo oferente, por tal motivo esta asociación tiene como fin sumar y complementar experiencia, infraestructura, y condiciones necesarias para la ejecución del contrato, hecho que un oferente por si solo sin asociarse no podría cumplir para participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-10-2024
Se mantienen los requisitos establecidos en el SICP.		